

INFORME DEL COMISARIO

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TECNOTRUST S.A.

En calidad de Comisario de la compañía TECNOTRUST S.A., en cumplimiento a lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-14.7.014 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar el informe de las gestiones realizadas correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración por la elaboración de los Estados Financieros al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

Dejo constancia que este examen se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y técnicas contables generalmente aceptadas por lo tanto, incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias documentales, lo que me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros entregados por el portador de la compañía TECNOTRUST S.A., habiendo recibido por parte de los administradores todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de mis labores.

La compañía TECNOTRUST S.A., ha cumplido con las declaraciones de los impuestos fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas establecidas en la L.R.T., y su Reglamento dictado por el Servicio de Rentas Internas, así como las demás instituciones de control.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en cada Junta General. Las convocatorias a la Junta General de Socios se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los archivos de la Junta General se conservan las listas de los asistentes a cada sesión. No se contemplan exigencias de garantías o pólizas para los Administradores.

POSICIÓN FINANCIERA DE SUS RESULTADOS REFINADOS.-

En conclusión, con las observaciones anotadas, las cifras que aparecen en el Estado Financiero, Estado de Ganancias y Pérdidas presentan razonablemente la situación financiera de la compañía TECNOTRUST S.A., al 31 de diciembre del 2018, ya que los registros contables y documentos de soportes, se ajustan a las regulaciones legales y los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

Guayaquil, 11 Julio del 2019,

Atentamente,

Econ. Rafael Ricardo Jarama Acevedo

COMISARIO

C.C. 0908573397

Reg. Prof. 1976